

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013 POR LA QUE SE APRUEBA LA JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL.

**Primero.**- El art. 500.4 de la L.O.P.J., dispone que la distribución de la jornada y la fijación de los horarios se determinará a través del calendario laboral que, con carácter anual, se aprobará por el órgano competente del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en sus respectivos ámbitos.

**Segundo.**- Se dicta la presente Resolución para determinar los días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, de aplicación al personal de la Administración de Justicia que prestan servicio en localidades incluidas en el Anexo I, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013; todo ello, en relación con el Decreto 310/2012 de 19 de junio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Resolución de 19/12/2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía ara el año 2013.

**Tercero.**- En uso de las competencias que la Delegación del Gobierno tiene atribuidas, en virtud de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 148/2012 de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, así como en la disposición transitoria tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, que mantienen en vigor la Orden de 6 de agosto de 2009 por la que se delegan competencias en los órganos de la Consejería de Justicia,

### RESUELVO

**Primero.**- Determinar los cinco días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, con horario de 8,00 horas a 15,00 horas, para el personal al servicio de la Administración de Justicia de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 12 de febrero de 2013. La expresada jornada reducida estará sujeta a las excepciones que requieran la recepción de escritos, conforme a lo dispuesto en las normas procesales, y no justificará la suspensión o interrupción de las actividades que sean necesarias para el normal desarrollo de los procedimientos judiciales que tengan el carácter de urgente e inaplazable.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO



Sonia Ferrer Tesoro

**ANEXO I**  
**JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE AMBITO LOCAL**  
**HORARIO UNICO DE 08.00 A 15.00 HORAS**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>DÍA FESTIVO</b>	<b>HORARIO REDUCIDO</b>
ALMERÍA	24 de Junio	10, 11, 12, 13, 14 de Junio
ADRA	25 Abril	18, 19, 22, 23, 24 de Abril
ALBOX	4 de Noviembre	30, 31 Octubre; 5, 6, 7 Noviembre
BERJA	7 de Septiembre	16, 17, 18, 19, 20 de Septiembre
CANJAYAR	22 de Abril	23, 24, 25, 26, 29 de Abril
CARBONERAS	12 de Junio	5, 6, 7, 10, 11 de Junio
CUEVAS DEL ALMANZORA	13 de Noviembre	11, 12, 14, 15, 18 de Noviembre
EL EJIDO	29 de Abril	22, 23, 24, 25, 26 de Abril
GARRUCHA	16 de Septiembre	17, 18, 19, 20, 23 de Septiembre
HUÉRCAL DE ALMERÍA	6 de Mayo	7, 8, 9, 10, 13 de Mayo
HUÉRCAL OVERA	21 de Octubre	22, 23, 24, 25, 28 de Octubre
LA MOJONERA	10 de Abril	11, 12, 15, 16, 17 de Abril
MOJACAR	7 de Octubre	30 Septiembre; 1, 2, 3, 4 de Octubre
NIJAR	15 de Mayo	13, 14, 16, 17, 20 de Mayo
PURCHENA	26 de Abril	23, 24, 25, 29, 30 de Abril
PULPI	30 de Septiembre	1, 2, 3, 4, 7 de Octubre
ROQUETAS DE MAR	7 de Octubre	8, 9, 10, 11, 14 de Octubre
VÉLEZ RUBIO	19 de Marzo	20, 21, 22, 25, 26 de Marzo
VERA	10 de Junio	11, 12, 13, 14, 17 de Junio
VÍCAR	17 de Junio	10, 11, 12, 13, 14 de Junio

**Segundo.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO



Sonia Ferrer Tesoro